

## LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2012  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SALVADOR HERESI CHICOMA**

**ACTA N°023-2012**

En San Miguel, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galvoán Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.

Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, Manuel Cueto Calvera, Gerencia de Administración y Finanzas, Flor Ángela Barreda Chusing, Ejecutoria Coactiva, Pompeyo López Palomino, Subgerente de Control Patrimonial, Carlos Flores García, Subgerente de Recursos Humanos, Carlo Fernando Valdivia Alva, Subgerente de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional, Jorge Hinojosa Pereira, Subgerente de Registro y Recaudación Tributaria y Juan Carlos Ortiz Mejía, Subgerente de Presupuesto y Racionalización.

### 1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°022-2012 del 26 de setiembre del 2012, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.

### 2. ESTACIÓN DE DESPACHO

Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que se ha recibido la carta de fecha 11 de octubre del 2012 cursada por la Municipalidad de Bethlehem del Estado de Palestina, invitando al alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel a recorrer el país y recoger en el lugar la valiosa experiencia del pueblo palestino en gobiernos locales, estrechando de ese modo, las relaciones de cooperación interinstitucional de mutuo beneficio entre ambos pueblos. La visita tendría lugar del 1° al 15 de noviembre del año en curso. Asimismo, agregó el funcionario, el 17 de octubre del 2012 se recibió la carta del Instituto

## LIBRO DE ACTAS

Internacional para el Liderazgo, a través de la cual se invita también al burgomaestre a participar como conferencista en seguridad ciudadana en Israel, concretamente en Kfar Saba. Por último, el 22 de octubre del 2012 se ha recibido la carta del Ministro de Gobernación Local del Estado de Palestina invitándole a visitar la Autoridad Nacional de Palestina durante el mismo periodo. Dicho esto, el alcalde solicitó al concejo municipal que el pedido pase a la estación de informes y pedidos. Enseguida, reportó el funcionario que el 21 de octubre de 2012 se publicó en el diario oficial "El Peruano" el Decreto Supremo N°105-2012-PCM, que establece distintas disposiciones para facilitar la puesta en marcha de la firma digital, modificando el reglamento de la Ley de firmas y certificados digitales aprobado por Decreto Supremo N°052-2008-PCM. Habiendo tomado conocimiento el concejo de lo reportado, se procedió a leer los puntos de agenda, a saber:

2.1. Aprobar la venta, a través del procedimiento de subasta pública, del inmueble de dominio privado de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Miguel ubicado en la avenida Juan Bertolotto Negro N°850-864, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, inscrito en el asiento 15 del tomo 2086 folio 334, partida electrónica N°07005754 de la Oficina Registral de Lima, a un valor comercial ascendente a US\$1,397,160 (un millón trescientos noventa y siete mil ciento sesenta dólares americanos).

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.2. Aceptar y agradecer la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ofrecida por la Cámara Peruana del Libro.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2.3. Aprobar la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y OCULASER, Centro de Microcirugía y Láser S.A.C.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

### 3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. No habiendo informes que reportar ni pedidos que formular, tomó la palabra el alcalde, solicitando autorización al concejo municipal para ausentarse del país y viajar al exterior accediendo a las invitaciones de los hermanos países de Palestina e Israel, cuyos pueblos han demostrado amistad y afecto por el distrito de San Miguel, compartiendo valores cristianos y de fe expresados en el culto por nuestro santo patrón San Miguel Arcángel y la devoción por el hijo del hombre nacido en Belén, la cuna del cristianismo, por lo que pidió al concejo municipal que el pedido pase a la estación de orden del día. Votado que fuera el mismo, se aprobó, POR UNANIMIDAD. No habiendo otros informes que reportar de parte de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.



## LIBRO DE ACTAS

### 4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, dejando para el final el punto de agenda:

- APROBAR LA VENTA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA, DEL INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL UBICADO EN LA AVENIDA JUAN BERTOLOTTI NEGRO N°850-864, DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, INSCRITO EN EL ASIENTO 15 DEL TOMO 2086 FOLIO 334, PARTIDA ELECTRÓNICA N°07005754 DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, A UN VALOR COMERCIAL ASCENDENTE A US\$1,397,160 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA DÓLARES AMERICANOS).

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios al respecto, emitidos por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Ejecutoría Coactiva, la Subgerencia de Registro y Recaudación y la Subgerencia de Control Patrimonial se solicitó la intervención de los señores regidores. Al cabo, hizo uso de la palabra la regidora Galván Valenzuela, quien preguntó por el destino de los recursos provenientes de la venta del inmueble. Entonces el alcalde aclaró que ya en el Acuerdo de Concejo N°066-2011-MDSM se declara la libre disponibilidad del predio y seguidamente se expresa el interés por disponer del mismo, para asignar los recursos derivados de su venta en la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura municipal para el desarrollo de actividades socioculturales múltiples en la Casa de la Cultura del Distrito de San Miguel", con lo cual, en definitiva, quedó absuelta la consulta. No habiendo más debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la venta, a través del procedimiento de subasta pública, del inmueble de dominio privado de propiedad de la Municipalidad Distrital de San Miguel ubicado en la avenida Juan Bertolotto Negro N°850-864, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, inscrito en el asiento 15 del tomo 2086 folio 334, partida electrónica N°07005754 de la Oficina Registral de Lima, a un valor comercial ascendente a US\$1,397,160 (un millón trescientos noventa y siete mil ciento sesenta dólares americanos) ó S/.3'632,616.00 (tres millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos dieciséis con 00/100 nuevos soles), según informe técnico de tasación "Actualización de la valuación comercial del ex palacio municipal de la Municipalidad de San Miguel en Bertolotto N°856 a octubre del 2012", practicada por el perito tasador Manuel Antonio Carrasco Angulo, ingeniero civil, código CIP 8272, cuyos términos se suscriben y asumen.

2º.- Encargar a la administración municipal, dar inicio al procedimiento de subasta aprobado, conformando el comité de subasta pública respectivo a través del resolutivo que corresponda, según el procedimiento previsto en el reglamento de subasta pública para la venta de bienes inmuebles de dominio privado de propiedad de la entidad.



## LIBRO DE ACTAS

3°.- Precisar que los recursos derivados de la venta del activo quedan asignados íntegramente a los gastos que demande la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la infraestructura municipal para el desarrollo de actividades socioculturales múltiples en la Casa de la Cultura del Distrito de San Miguel".

4°.- Oficiar a la Contraloría General de la República copia certificada del presente acuerdo de concejo, en un plazo no mayor de 7 (siete) días hábiles, bajo responsabilidad.

5°.- Oficiar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales copia certificada del presente acuerdo de concejo.

6°.- Publicar el presente acuerdo, en el Diario Oficial El Peruano y en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

7°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta"

- AUTORIZAR EL VIAJE DEL ALCALDE DE SAN MIGUEL, SALVADOR HERESI CHICOMA, A LA CIUDAD DE BETHLEHEM DEL ESTADO DE PALESTINA Y A Kfar SABA EN EL ESTADO DE ISRAEL, DEL 31 DE OCTUBRE AL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2012, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, GESTIONE Y SUSCRIBA EL CONVENIO DE HERMANAMIENTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DE BETHLEHEM DEL ESTADO DE PALESTINA Y VISITE LA AUTORIDAD NACIONAL PALESTINA, Y A SU VEZ, PARTICIPE COMO CONFERENCISTA EN SEGURIDAD CIUDADANA EN EL INSTITUTO INTERNACIONAL PARA EL LIDERAZGO EN LA FEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE LA TIERRA DE ISRAEL EN LA CIUDAD DE Kfar SABA DEL ESTADO DE ISRAEL.

No habiendo debate, se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1°.- Autorizar el viaje del alcalde de San Miguel, Salvador Heresi Chicoma, a la ciudad de Bethlehem del Estado de Palestina y a Kfar Saba en el Estado de Israel, del 31 de octubre al 16 de noviembre del 2012, para que en representación de la municipalidad, gestione y suscriba el convenio de hermanamiento de cooperación interinstitucional con la Municipalidad de Bethlehem del Estado de Palestina y visite la Autoridad Nacional Palestina, y a su vez, participe como conferencista en seguridad ciudadana en el Instituto Internacional para el Liderazgo en la Federación General de Trabajadores de la Tierra de Israel en la ciudad de Kfar Saba del Estado de Israel.

2°.- Notificar el presente acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que procedan a gestionar la asignación de recursos derivada del mismo.

3°.- Encargar el despacho de alcaldía, al Teniente Alcalde Jorge Aguayo Luy, en tanto dure la ausencia del alcalde.

4°.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones y de lectura y aprobación del acta."



## LIBRO DE ACTAS

Dado lo prolongado de la sesión, se procedió a convocar a los señores regidores a una nueva sesión de concejo para el día treinta de octubre del 2012, a las once horas, en el mismo lugar, para tratar como puntos de agenda, la donación ofrecida por la Cámara Peruana del Libro a favor de la entidad y la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y OCULASER - Centro de Microcirugía y Láser S.A.C. . En el acto, se dieron por notificados. No habiendo más asuntos que tratar y siendo las trece horas y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE

# LIBRO DE ACTAS

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2012  
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SALVADOR HERESI CHICOMA**

**ACTA N°024-2012**

*En San Miguel, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las once horas del día, en las instalaciones de la sala de usos múltiples del palacio municipal, bajo la presidencia del señor alcalde, Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.*

*Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Eduardo Javier Bless Cabrejas, Sergio Iván Atarama Martínez, Javier Ricardo Documet Pinedo, Piera Yanet Calderón de Pedemonte, Rosa Cristina Neyra Vásquez, Sajdi José Olazábal Amao, Jorge Alberto Elías Podestá, Enedina Justa Galvoán Valenzuela, Karín Noemí García Juárez y Carlos Alberto Solano Chuquiure.*

*Asimismo asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo de la Municipalidad Distrital de San Miguel.*

*De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Esteban Espinoza Amesquita, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Manuel Cueto Calvera, Gerencia de Administración y Finanzas, Carlos Flores García, Subgerente de Recursos Humanos, Carlo Fernando Valdivia Alva, Subgerente de Desarrollo Económico y Cooperación Internacional y Juan Carlos Ortiz Mejía, Subgerente de Presupuesto y Racionalización.*

## **1. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

*Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N°023-2012 del 29 de octubre del 2012, el alcalde puso a consideración del concejo la notificada acta, para su aprobación, la misma que fue aprobada sin observación alguna.*

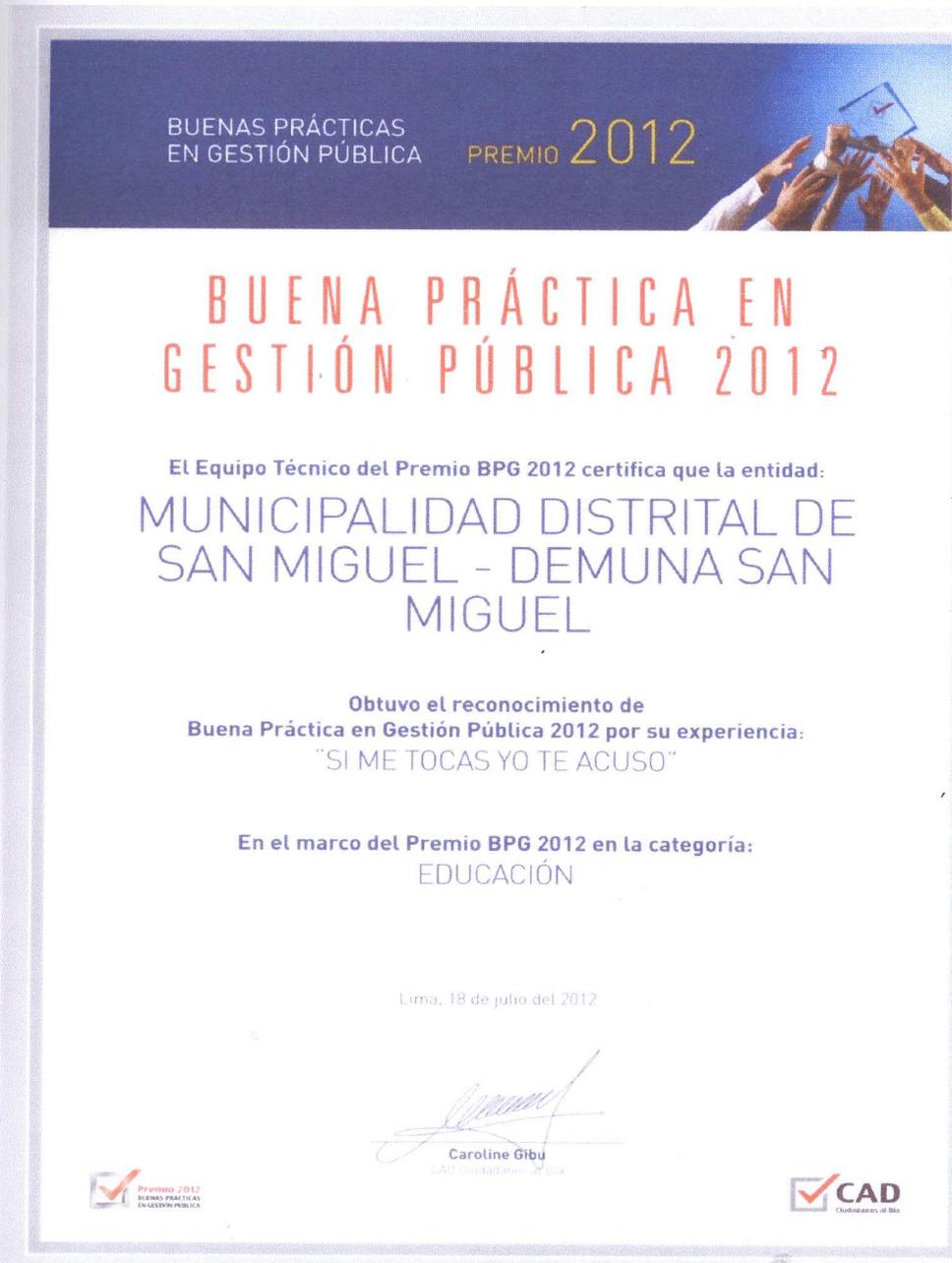
## **2. ESTACIÓN DE DESPACHO**

*Iniciada la estación, el alcalde concedió el uso de la palabra al secretario general, quien procedió a dar cuenta del despacho. Reportó el funcionario que se ha recibido la carta de fecha 03 de setiembre del 2012 cursada por Ciudadanos al Día donde acreditan y felicitan a la Municipalidad Distrital de San Miguel, dentro del marco del Premio Buenas Prácticas en Gestión Pública 2012, concretamente en las categorías Servicio de Atención al Ciudadano, Seguridad Ciudadana y Educación, reconociendo las exitosas experiencias "Directorio municipal San Miguel 2.0", "Proyecto observatorio del delito" y "Si me tocas yo te acuso" respectivamente, ejecutadas por la comuna durante el año. Enseguida el burgomaestre, considerando la importancia de tales premios y contando con la anuencia del concejo, convino que los certificados consten en actas. Asimismo, propuso se inserte en actas el dato que acredita a la comuna con el premio en la categoría Gestión Pública Regional y Local ganador del*



# LIBRO DE ACTAS

concurso Creatividad Empresarial 2008, "Si me tocas yo te acuso" auspiciado por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Dicho esto se procedió en consecuencia.



BUENAS PRÁCTICAS  
EN GESTIÓN PÚBLICA

PREMIO 2012



# BUENA PRÁCTICA EN GESTIÓN PÚBLICA 2012

El Equipo Técnico del Premio BPG 2012 certifica que la entidad:

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

Obtuvo el reconocimiento de  
Buena Práctica en Gestión Pública 2012 por su experiencia:  
"DIRECTORIO MUNICIPAL SAN MIGUEL 2.0"

En el marco del Premio BPG 2012 en la categoría:  
SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Lima, 18 de julio del 2012



Caroline Gibu  
\* ADJ. Ciudadanos al Día



BUENAS PRÁCTICAS  
EN GESTIÓN PÚBLICA PREMIO 2012



# BUENA PRÁCTICA EN GESTIÓN PÚBLICA 2012

El Equipo Técnico del Premio BPG 2012 certifica que la entidad:  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL**

Obtuvo el reconocimiento de  
**Buena Práctica en Gestión Pública 2012 por su experiencia:**  
"PROYECTO "OBSERVATORIO DEL DELITO""

En el marco del Premio BPG 2012 en la categoría:  
SEGURIDAD CIUDADANA

Lima, 18 de julio del 2012

  
Caroline Gibu  
CAD Ciudadanos al Día



CREATIVIDAD  EMPRESARIAL

En el Concurso Creatividad Empresarial 2008

«SI ME TOCAS, YO TE ACUSO»

presentado por

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

obtuvo el Premio en la categoría de

GESTIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL

Monterrico, 26 de noviembre de 2008



Luis Bustamante Belaunde  
Rector  
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

El Comercio



RPP NOTICIAS

*Pasando a otro asunto, se reportó el informe N° 709-2012-SGRH-GAF/MDSM emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual se ha atendido el pedido del regidor Solano Chuquiure. Leído que fuera, se procedió a dar cuenta de los puntos de agenda:*

*2.1. Aceptar y agradecer la donación a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, ofrecida por la Cámara Peruana del libro.*

*El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.*

*Se aprobó la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y OCULASER - Centro de Microcirugía y Láser S.A.C.*



## LIBRO DE ACTAS

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

### 3. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los señores regidores. Al cabo, hizo uso de la palabra el regidor Solano Chuquiure, manifestando su preocupación acerca de la política de cobro que viene practicando la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, más bien propia de la Gerencia de Ejecutoría Coactiva. En el acto, el burgomaestre ordenó a la gerencia objeto de crítica que informe al respecto, y reporte sus actividades de recaudación cualitativa y cuantitativamente. Vuelve a tomar la palabra el regidor, pero respecto a la sanción impuesta a la servidora Rosa María Cruz Castro de Hurtado, materia del informe leído en el despacho. Pues, agrega el regidor, la sancionada no registra antecedentes, luego lo más justo era una llamada de atención y no una suspensión. Seguidamente, tomó la palabra el alcalde manifestando que la sanción impuesta está regulada en el Decreto Supremo N°003-97-TR, Texto único ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de productividad y competitividad laboral. No obstante, solicitada y concedida la palabra al regidor Elías Podestá, manifestó también su disconformidad, advirtió que el informe de la Subgerencia de Recursos Humanos no era claro con respecto a la sanción impuesta. Entrando en la materia de la infracción, el alcalde expresó que si una trabajadora es detectada preparando desayunos en horario de oficina haciendo uso de recursos de la corporación, cual es el caso, no se puede pasar por alto el hecho, en tal sentido la suspensión de un día sin goce de haber es justa. Por último, hizo uso de la palabra el regidor Aguayo Luy, informando sobre los avances de la Comisión de Asuntos Legales, en torno al pedido del comisario PNP de San Miguel, quien solicita la transferencia de dominio del inmueble municipal ubicado en la avenida Costanera N°400, hoy cedido en uso a favor de la comisaría de San Miguel. No obstante, el artículo 63° del reglamento de la ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, regula que la donación entre entidades públicas, dispone que la transferencia de predios a título gratuito puede efectuarse siempre y cuando el bien sea destinado para programas o proyectos de desarrollo o inversión, de conformidad con sus respectivas competencias, fijándose en la resolución aprobatoria dicha finalidad y el plazo de ejecución de la misma, bajo sanción de reversión en caso de incumplimiento. Es decir, tal reglamento restringe aún más el marco de procedencia de donaciones de bienes municipales, por cuanto sólo procedería la donación si el bien es destinado para programas o proyectos de desarrollo o inversión. Sin embargo la decisión final la reserva para una próxima sesión de concejo, a fin de agotar todas las consultas del caso.

No habiendo más informes que reportar ni pedidos que formular de parte de los señores miembros del concejo, ni de la administración, se pasó a la discusión y debate de los puntos de agenda.

### 4. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las once horas cincuenta y cinco minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, dejando para el final el punto de agenda:

**- ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, OFRECIDA POR LA CÁMARA PERUANA DEL LIBRO.**

Habiéndose distribuido junto con las actas, los informes sustentatorios emitidos por la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística, sobre el punto en particular, no habiendo debate,



## LIBRO DE ACTAS

se pasó a la votación. En consecuencia, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó POR UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar y Agradecer la donación de S/1,817.05 (mil ochocientos diecisiete con 05/100 Nuevos Soles), ofrecida por la Cámara Peruana del Libro, a favor de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

2º.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la incorporación en el presupuesto institucional de la donación aceptada en el artículo precedente y a la Subgerencia de Logística la ejecución de la misma.

3º.- Dispensar al presente acuerdo del trámite de comisiones."

**- APROBAR LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y OCULASER - CENTRO DE MICROCIRUGÍA Y LASER S.A.C.**

Llamado a desarrollar el punto, el gerente municipal precisó que el convenio de cooperación interinstitucional con OCULASER - Centro de microcirugía y laser S.A.C., se remite a contribuir con la protección de la salud en el distrito a través de atención médica oftalmológica, no obstante, no basta la información alcanzada por lo que el alcalde dispuso que vuelva a la administración para que se proceda a su revisión, contando con la anuencia del concejo. Dicho esto se encargó a la secretaría general que proceda en consecuencia.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas treinta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. Gonzalez Navarro  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE